

**STIPULATION OF FACTS & WAIVER OF FORMAL ADJUDICATION HEARING**  
[ ] Dependency  
[ ] Neglect or Abuse



**RECONOCIMIENTO DE HECHOS Y RENUNCIA A AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN FORMAL**  
[ ] Dependencia  
[ ] Abandono o Maltrato

N.º de caso \_\_\_\_\_  
Juzgado [ ] Distrito [ ] Familia  
Condado \_\_\_\_\_  
División \_\_\_\_\_

EN EL ASUNTO DE: \_\_\_\_\_, UN MENOR

FECHA DE NACIMIENTO	Sexo	Raza	NSS

El siguiente es un reconocimiento en relación con la denuncia que se encuentra actualmente en el juzgado respecto del caso de epígrafe:

- El (Los) menor(es) compareció (comparecieron) debidamente ante el Juez de conformidad con KRS 610.010 y 610.020.
  - El (Los) menor(es) está(n) representado(s) por un abogado debidamente designado por el Juez, cuyo nombre es:  
\_\_\_\_\_
  - El padre y/o la madre u otra persona que ejerza el control de la custodia o la supervisión estuvieron representados por:  
\_\_\_\_\_ en nombre de la madre;  
\_\_\_\_\_ en nombre del padre; y/o  
\_\_\_\_\_ en nombre de otra persona que ejerza el control de la custodia o la supervisión del menor;
- O han sido notificados de su derecho a ser representados y renunciaron a dicho derecho.
- La parte o las partes que firman este documento no se encuentran bajo efectos de alcohol, medicamentos, drogas ni padecen de una afección mental que les impida comprender este proceso o llegar a un reconocimiento por voluntad propia.
  - La parte o las partes reconocen los siguientes hechos, que respaldan una determinación legal de [ ] dependencia [ ] abandono o maltrato:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- [ ] La parte o las partes comprenden que, al celebrar el reconocimiento, aceptan renunciar (desistir de sus derechos) a una audiencia formal de resolución o a un juicio para refutar los hechos establecidos anteriormente, en el que el Estado debería probar el contenido de la denuncia; al derecho a carearse con y contrainterrogar a los testigos; a disponer que comparezcan testigos ante el Juez en su nombre; al derecho a no inculparse o a no declarar contra sí mismos y al derecho a recurrir; y también comprenden que el Juez seguirá teniendo la autoridad para tomar decisiones con respecto a la custodia del (de los) menor(es).
- [ ] La resolución acordada será la indicada a continuación, dado que el menor y su abogado han renunciado a una resolución por separado. (KRS 610.080)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

[ ] Mientras la resolución esté pendiente, se acuerda tal como se indica a continuación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Abogado del menor

\_\_\_\_\_  
Madre

\_\_\_\_\_  
Padre

\_\_\_\_\_  
Otra persona que ejerza  
el control de la custodia y la supervisión (PECCS)

**Visto y acordado:**

\_\_\_\_\_  
Fiscal del Condado

\_\_\_\_\_  
Abogado de la madre

\_\_\_\_\_  
Abogado del padre

\_\_\_\_\_  
Abogado de la PECCS

\_\_\_\_\_  
Representante del CHFS

**DISTRIBUCIÓN:**

Archivo del Juzgado

CHFS u organismo donde se coloca al menor

Todos los abogados patrono que constan en el acta y/o los padres/PECCS del menor no representado por un abogado

EXCLUSIVAMENTE PARA USOS INFORMATIVOS. NO ES DOCUMENTO OFICIAL DEL TRIBUNAL.  
NOT AN OFFICIAL COURT DOCUMENT.